

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 424 VIERNES 26 DE MARZO DE 2010

B.O.C.M. Núm. 73

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

## 191 NAVALCARNERO NÚMERO 3

**EDICTO** 

Doña Rosa María Peña Timón, secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 465 de 2009, expediente de dominio por reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en el término municipal de Navalcarnero, a las Vegas, de caber una fanega, o sea, sesenta y siete áreas y siete centiáreas; linda: a Oriente, don Manuel Muñoz y herederos de don José Navarro; Mediodía, don Manuel Muñoz y herederos de don José Navarro; Poniente, don Luis Rodríguez, y Norte, el arroyo.

Según Catastro de Rústica: tierra en término de Navalcarnero, al sitio de Valdecepar, con una superficie de sesenta y seis áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, con la parcela número 9006 del polígono 30, arroyo de las Vegas, cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo, y la parcela número 165 del polígono 30, cuyos titulares catastrales son doña María del Carmen Pajares García y don Eugenio Sánchez-Caro González, respectivamente; al Este, con la parcela número 220 del polígono 30, cuyo titular catastral es don Rufino Muñoz Colomo, y al Oeste, con la parcela número 167 del polígono 30, cuyo titular catastral es doña María Jesús Rodríguez Olías.

Es la parcela número 166 del polígono 30 del Catastro de Rústica. Referencia catastral número 28096A030001660000WG. Finca registral número 4.117.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.648/10)